



PROPUESTAS APROBADAS EN LA REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

1. Propuesta cambio denominación Unidades Organizativas.

Se propone cambiar la denominación de dos de las Unidades Organizativas de la Autoritat Portuària de Balears. Así la Unidad de "Seguridad y Medio Ambiente" se pasaría a denominar Unidad de "Seguridad y Protección" y la Unidad Organizativa de "Calidad e Innovación" se denominaría "Calidad, Medio Ambiente e Innovación".

2. Propuesta de aprobación de la modificación puntual del Pliego de Prescripciones Particulares del servicio de practica en el Puerto de Eivissa.

Se propone la modificación del actual punto de embarque y desembarque de prácticos y se solicita añadir un segundo punto para aquellos buques que recalen desde el sur.

3. Propuesta de autorización de la renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Mahón a la empresa "ASTUR MENORCA, S. L."

Se propone otorgar a la empresa ASTUR MENORCA, S.L. una prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Maó por un plazo de seis (6) años, computándose dicha prórroga a partir del 20 de diciembre de 2018.

4. Propuesta de autorización de la renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Palma a la empresa "AMARRADORES DEL PUERTO DE PALMA, S. L."

Se propone otorgar a la empresa AMARRADORES DEL PUERTO DE PALMA, S.L. una prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Palma, por un plazo de vigencia de seis (6) años, a partir del 28 de octubre de 2018.

5. Propuesta de autorización de la renovación de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Eivissa a la empresa "AMARRADORES Y SERVICIOS DEL PUERTO DE IBIZA, S. L."

Propuesta de otorgar a la empresa AMARRADORES Y SERVICIOS DEL PUERTO DE IBIZA, S.L. una prórroga de la licencia para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Eivissa, por un plazo de vigencia de seis (6) años, computándose dicha prórroga a partir de 28 de octubre de 2018.

6. Prórroga de las tarifas actualizadas aprobadas por Resolución del Presidente de fecha 22 de mayo de 2018, y publicadas en el BOIB de fecha 19 de junio de 2018 correspondientes a la concesión administrativa otorgada a Alcudiamar S.A. mediante acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29-07-1988, para la construcción y explotación de una zona deportiva en el puerto de Alcudia.

Se acuerda prorrogar la vigencia de las tarifas fijadas según resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears de fecha 22 de mayo de 2018, publicadas en el BOIB de fecha 19 de junio de 2018.



Dicha prórroga se establece por el plazo de 3 meses desde la fecha de la presente resolución, o hasta la fecha en que se aprueben unas nuevas tarifas transitorias, si fuera anterior.

Dichas tarifas se prorrogan en tanto no contradigan los términos de la concesión ampliada, puesto que no se ajustan ni a la estructura tarifaria ni a la casuística de aplicación prevista en el condicionado que sirvió de base para la modificación de la concesión.

7. Propuesta de ampliación del plazo de las obras a desarrollar por la entidad "ALCUDIAMAR, S. L." en el ámbito de la concesión de la que es titular, en el Puerto de Alcúdia, para la construcción y explotación de una zona deportiva (de referencia 871-CP/G), otorgada por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de julio de 1988.

Se propone instar a Alcudiamar S.L. a que inicie las obras de acondicionamiento y mejora de las actuales instalaciones. Para lo que dispondrán de un plazo de 2 años que se contará a partir de la fecha de su notificación.

8. Propuesta de aprobación de los Pliegos de Bases, Condiciones de la concesión y Cláusulas de explotación para el concurso público de explotación de las instalaciones, con destino a servicios de varada y botadura de embarcaciones y suministros, en el Muelle del Cos Nou del Puerto de Maó (de referencia EM-631.2).

Se aprueban dichos pliegos para seguidamente en aplicación de lo establecido en el artículo 86 del TRLPMM, proceder a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y en la prensa diaria de ámbito provincial.

9.- Expedientes sancionadores

ACUERDO DE INICIACIÓN.- Se inicia procedimiento sancionador en los siguientes expedientes:

Relación P 159(A) 1 IE: 565
Relación P 159(O) 1 IE: 61
Relación AIEMH 159(A) 1 IE: 278
Relación OMH 159(O) 1 IE: 8

ACUERDO DE RESOLUCIÓN.- Se imponen sanciones a los infractores, en las cuantías, condiciones y ofrecimientos de recursos que se especifican en cada uno de los expedientes sancionadores, y que son los siguientes:

Relación P 159(A) 4 AIS: 200
Relación P 159(O) 4 AIS: 17
Relación I F 159(A) 4 AIS: 55
Relación I F – 159 (O) 4 AIS: 15
Relación AISMH 159(A) 4 AIS: 121
Relación OMH 159 (O) 4 AIS: 2

A (infracciones relacionadas con el estacionamiento y circulación)

O (infracciones relacionadas con usos portuarios, actividades prestadas previa autorización, concesión o licencia, seguridad, contaminación, tráfico marítimo, etc.)